

ANEXO III

DERIVACION DE PACIENTES A CENTROS CONCERTADOS
O CONVENIDOS CON LA CONSEJERIA DE SALUD

Aceptación del/de la paciente.

Don/Doña:
con DNI/NIF: con domicilio en
calle/plaza:
acepta la derivación a cualquiera de los Centros Concertados por la Consejería de Salud en la provincia, y de lo que ha sido previamente informado, para la resolución, si procede, de su proceso asistencial.

En a de de

Fdo.:

NOTA: El consentimiento expreso del/de la paciente es requisito previo a la derivación, según se establece en el art. 3, apdo. 2.2 de la Orden de 4 de junio de 1998, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 71, de fecha 27 de junio).

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años.

Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 12 de marzo de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación "Estudio de criterios morfofisiológicos de selección como aproximación analítica de la mejora del trigo duro para resistencia a la sequía"

Investigador Responsable: Luis F. García del Moral Garrido

PERFIL DE LA BECA:

- Realizar trabajos de investigación en Fisiología de la resistencia a sequía en relación con calidad en trigo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Farmacia

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 40.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 15 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en medidas de calidad en cereales
- Estancia en empresas de agroalimentación
- Experiencia en medidas agrofisiológicas de cereales

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Luis F. García del Moral Garrido

ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación "El curriculum y formación del profesorado" con referencia HUM-0267

Investigador Responsable: Juan Bautista Martínez Rodríguez

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de investigación en:
 * Evaluación Institucional de proyectos de inserción ocupacional
 * Aplicación de metodologías cualitativas

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Psicopedagogía

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 30.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 30 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 8 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico
 - Experiencia en evaluación de proyectos
 - Experiencia en evaluación institucional y en evaluaciones cualitativas
 - Haber realizado el practicum en el gabinete de evaluación y mejora de la calidad de la Universidad de Granada

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Juan Bautista Martínez Rodríguez
 - Sr. Dr. Severino Fernández Nares
 - Sr. Dr. Enrique Rivera García

ANEXO III

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación "Interacción entre costes reproductivos y parasitismo en aves" con referencia PB97-1233-C02-02

Investigador Responsable: Manuel Soler Cruz

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de investigación en Captura de urracas y crialos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Biología
 - Disponer de carnet de conducir

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 45.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 20 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 4 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa en captura de urraca y crialos
 - Otros méritos

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Manuel Soler Cruz

ANEXO IV

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación "Interacción entre costes reproductivos y parasitismo en aves" con referencia PB97-1233-C02-02

Investigador Responsable: Manuel Soler Cruz

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de investigación en Captura de urracas y crialos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Biología
 - Disponer de carnet de conducir

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 50.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 20 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa en captura de urraca y crialos
 - Otros méritos

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Manuel Soler Cruz

ANEXO V

2 beca de Investigación con cargo al Proyecto de investigación "La transición a la vida activa de los universitarios"

Investigador Responsable: Foo Javier García Castaño

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de investigación de campo en el citado proyecto de investigación

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Ciencias de la Educación o Pedagogía

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 110.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Cursar estudios de tercer ciclo
 - Colaborar en Proyectos de Investigación
 - Otros méritos

Homologación: Esta beca será homologable

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Foo Javier García Castaño

ANEXO VI

2 becas de Investigación con cargo al Proyecto de investigación "La transición a la vida activa de los universitarios"

Investigador Responsable: Foo Javier García Castaño

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de apoyo técnico a la investigación dentro del proyecto

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Titulados/as superiores

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 70.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 30 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 10 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico
 - Otros méritos

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Foo Javier García Castaño

ANEXO VII

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de investigación "Alumnos de clase educativa baja con éxito escolar. Roles de género y expectativas laborales"

Investigador Responsable: Camuca Gómez Bueno

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de investigación de campo y las transcripciones
 - Realizar primeros análisis

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología y/o Pedagogía

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 70.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 30 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)
- 10 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico
- Haber realizado algún curso de especialización en Sociología de la Evaluación y/o Sociología de las relaciones de género o tener experiencia en investigación en dichas áreas.
- Especialización en alguna de las fases del proceso de investigación cualitativa: transcripciones, entrevistas, grupos de discusión, análisis del discurso
- Experiencia en investigación
- Facilidad de acceso a la población objeto de estudio

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Carnuca Gómez Bueno

ANEXO VIII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio firmado entre la Universidad de Granada y la Sociedad Española de Parques y Jardines Públicos

Investigador Responsable: D. Manuel Casares Porcel

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de investigación en zonas ajardinadas en el provincia de Granada

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciados/as por la Universidad de Granada

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 125.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 2 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico
- Curriculum relacionado con botánica, jardinería, urbanismo y paisaje

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Manuel Casares Porcel
- Sr. Fernando Gómez Alcaina
- Sra. Concepción Lucas Egea
- Sr. José Tito Rojo

ANEXO IX

1 beca de Investigación con cargo al Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación

Investigador Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de investigación sobre programación en oracle, Developpe 2000 y Visual Basic.
- Realizar trabajos de investigación sobre desarrollo de aplicaciones para tarjetas inteligentes

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Titulados/as superiores en Informática

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 90.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 35 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en materias relacionadas con el perfil de la beca
- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones universitarias de gestión

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla
- Sr. Dr. José Carlos Segura Luna

ANEXO X

1 beca de Investigación con cargo al Vicerrectorado de Asuntos Económicos

Investigador Responsable: Lázaro Rodríguez Ariza

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de investigación sobre:
 - financiación de Universidades
 - técnicas presupuestarias aplicadas a Universidad

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 80.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 30 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año, prorrogable

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico
- Conocimiento de procesadores de texto y hojas de cálculo
- Conocimiento de idiomas, preferentemente inglés
- Experiencia relacionada con los requisitos y el perfil anteriormente expuesto
- Otros méritos acreditados documentalente

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sr. Dr. Lázaro Rodríguez Ariza
- Sr. Dr. Andrés Navarro Galera

ANEXO XI

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación "caracterización fisico-química y estudios del impacto ambiental de vertido de aguas residuales de la obtención del aceite de oliva (alpechín)"

Investigador Responsable: M^o del Carmen López Martínez

PERFIL DE LA BECA

- Realizar trabajos de investigación sobre:
 - análisis de recogida de muestras
 - Determinación por EAA, CGL, HPLC, CCF
 - Programa informáticos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Farmacia

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 40.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 15 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año, prorrogable

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Curriculum
- Experiencia en trabajos de análisis de aceites (EAA, CGL, HPLC)
- Conocimientos informáticos
- Otros conocimientos relacionados con los requisitos y perfil de la beca
- Conocimiento de inglés

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sra. Dra. M^o Carmen López Martínez
- Un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 86/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el cese de don Salvador Jorge Pagán Fernández como Delegado Provincial en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Salvador Jorge Pagán Fernández como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 87/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el cese de don Rafael Pedrajas Pérez como Delegado Provincial en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Rafael Pedrajas Pérez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 88/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Pilar Sánchez Muñoz como Delegada Provincial en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Pilar Sánchez Muñoz como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 89/1999, de 6 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Jiménez Vílchez como Delegada Provincial en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de abril de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Teresa Jiménez Vílchez como Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Sevilla, 6 de abril de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de marzo de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Mercedes Villalobos Torres, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Radiología y Medicina Física, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.3.98 (Boletín Oficial del Estado 29.4.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Mercedes Villalobos Torres, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Radiología y Medicina Física.